



DECRETO N°

1.009

TEMUCO,

26 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7532/133 de fecha 26/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ÑANCO ÑANCO LORENZO ANTONIO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : CAUPOLICAN 1192,
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 20.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3954616	31/03/2013	18.020
2	3954617	30/04/2013	18.020

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL




 "POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA/jpc
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)

565.722

CONVENIO DE PAGO N° 7532/133

En Temuco a, 26/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : ÑANCO ÑANCO LORENZO ANTONIO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : BANDEJON 7 PUESTO N° 86 FERIA LIBRE PINTO
Rol : 077

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **20.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **18.020.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



ÑANCO ÑANCO LORENZO ANTONIO



HNA/jpc



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 26/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



ÑANCO ÑANCO LORENZO ANTONIO



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Compartido de Temuco
N° 1530394
Folio 973 000
www.temuco.cl

Nombre: **NANCO NANCO LORENZO ANTONIO** Fecha: **26/02/2013** RUT: **3954615**

D: Ciudad: **TEMUCO**

Objeto: **FERIA BANDEJON 7** Cód. Ancl: **677**

Unidad: **ADMINISTRACION Y FINANZAS** Cuota: **26/02/2013**

Convenio N° 7532, Cuota Contado convenio del 26/2/2013

Denominación	Código	Val. Grava	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	19.172	19.172
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
			20.000
Sub Total			0
Mts² Prop			0
Multas e Int.			20.000
TOTAL			20.000

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado de negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al Terminar del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa



jpichun

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

N° **1530394**
Folio

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7532
Nombre: ÑANCO ÑANCO LORENZO ANTONIO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3953792	31/1/2013	55212	0	828	56040	

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7			
Giro	Fec. Venc.	Valor	
3954615	28/02/2013	20000	
3954616	31/03/2013	18020	
3954617	30/04/2013	18020	


Jorge Pichin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 26/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : ÑANCO ÑANCO LORENZO ANTONIO
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3953792	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	077	55.212		828	56.040
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	828
							TOTAL DEUDA	56.040

7532/133


Funcionario **Pichin Carvajal**
2013
RENTAS MUNICIPALES